

Resolución número 647. Programa Electoral de *Autorización de Actividades de los Partidos Políticos en Sitios Públicos*, Cuerpo Nacional de Delegados, Tribunal Supremo de Elecciones, en San José, a las 23:22 horas del 20 de noviembre de 2023.

RESULTANDO

Que el día 08 de noviembre de 2023, la señora Laura Álvarez Zarnovski, en su condición de Tesorera propietaria del partido Liberal Progresista, solicitó autorización para celebrar una caravana el día domingo 26 de noviembre de 2023, de las 09:00 horas a las 12:00 horas, en San José, en Goicoechea, en el distrito administrativo y electoral Facio y La Mora, *“Ruta Nacional Secundaria 218. San José, Goicoechea. Toma Ruta Nacional Secundaria 218/Carretera 218 hacia Av. Miramar. 15 min (8,8 km). Dirígete al oeste por Ruta Nacional Secundaria 218/Carretera 218 hacia C. en mal estado. Pasa por Panadería Dulce y Salado (a la derecha) 750 m. Gira a la derecha en Mirador Rancho Redondo para seguir por Ruta Nacional Secundaria 218/Carretera 218. Pasa por Terminal de buses de Vista de Mar (a la derecha en 6 km) 6,4 km. Gira a la izquierda con dirección a Calle Purral. Pasa por Pulperia (sic) Génesis - (Angulos) (a la derecha en 350m) 500 m. Gira a la derecha con dirección a El Edén Purral. Pasa por la iglesia (a la derecha) 300 m. Continúa por Calle El Edén. Pasa por Urbanización (sic) El Eden (a la izquierda) 78 m. Gira a la izquierda en Madera Plástica- Bosque Plástico S.A. con dirección a Ruta Nacional Secundaria 218/Carretera 218. Pasa por Mercado del Mueble (a la izquierda) 750 m. Toma C. 157, Los Cuadros, C. Purral, Av. Purral y Av. 55 hacia Ruta Nacional Secundaria 218/Carretera 218 en Guadalupe. 20 min (7,0 km). Gira a la izquierda en Boutique Elegant CR con dirección a Av. Miramar 28 m. Gira a la derecha en Verdulería El Shaday con dirección a C. 157. Pasa por SPENCER SPOT (a la derecha) 280 m. Gira a la izquierda con dirección a Av. 65. 130 m. Gira a la derecha en Salón Comunal El Pueblo con dirección a C. 159. 80 m. Gira a la derecha en Patacones Caribeños Market Express con dirección a Av. 63. 130 m. Gira a la derecha en Ferretería el pueblo (sic) con dirección a C. 157. Pasa por Creaciones Vega Fdz (a la derecha) 350 m. Gira a la derecha en Verdulería (sic) El Shaday con dirección a Av. Miramar. Pasa por Casa de Sebas (a la izquierda) 200 m. Gira a la izquierda con dirección a C. el Bosque. 48 m. Gira a la izquierda hacia Av. Miramar 97 m. Gira a la izquierda en Salon (sic) Comunal La Mora hacia Av. Miramar 64 m. Gira a la derecha en CEN CINAI (LA MORA) con dirección a Av. Miramar. Pasa por Casa de Sebas (a la derecha) 63 m. Gira a la izquierda en Verdulería El Shaday con dirección a C. 157. Pasa por SPENCER SPOT (a la derecha) 450 m. Gira a la derecha en Pizzeria Lula. Pasa por TATI Barber's (a la derecha) 240 m. En Super Rinde, continúa por Los Cuadros. Pasa por IBO (a la derecha) 400 m. Gira levemente a la izquierda en Super Purral con dirección a C. Purral. Pasa por Parrillera Asiel (a la derecha) 1,5 km. Gira levemente a la izquierda en Av. Purral. Pasa por La Chanita (a la derecha) 160 m. Gira a la derecha en Calle Las Violetas. Pasa por la iglesia (a la derecha) 650 m. Gira a la derecha en Ebais. 96 m. Gira a la izquierda hacia Av. Purral. 110 m. Gira a la derecha en Calle Anteros con dirección a Av. Purral. Pasa por Jekas con o sin chile (a la derecha). 210 m. Gira a la izquierda en Fundación Nordicos (sic) De (sic) Costa Rica con dirección a P.º Cabagra. Pasa por Zhila.ink (a la derecha). 220 m. Gira a la izquierda en Centro infantil Gusanito Feliz con dirección a Av. Kurú. 150 m. Gira a la izquierda en Minisuper Betsy con dirección a Alameda 12. Pasa por Shopping Dog (a la izquierda). 190 m. Gira a la derecha con dirección a Av. Purral. Pasa por Purral Urb El Edén (a la derecha). 700 m. Gira a la derecha en La ventanita (sic) by Pizza center*

2. Pasa por Panadería 5 Estrellas (a la izquierda). 64 m. En Carnicería Diashci, continúa por Av. 55. Pasa por Pollo Asado Las Lomas (a la derecha). 450 m. Gira a la izquierda en Instituto Costarricense de Electricidad con dirección a Ruta Nacional Secundaria 218/Carretera 218. Pasa por Internet Café Guadalupe, Fotocopias, Librería, Impresión y Fotografías (a la derecha). 6 min (2,1 km). Conduce hacia Av. 35. 1 min (400 m). Gira a la derecha en Soda Bello Caribe con dirección a C. 51. Pasa por Pescadería Puntarenas (a la derecha). 190 m. Gira a la izquierda en Clínica Dental Dr. José Rivera con dirección a Av. 35. Pasa por CTP Calle Blancos nocturno (sic) sur (a la derecha). El destino está a la izquierda. 240 m. Estadio José Joaquín "Colleya" Fonseca Estadio Colleya Fonseca, Av. 35, Moreno Canas (sic), San José, Guadalupe-RANCHO REDONDO PURRAL-GUADALUPE", (copiado del original), según consecutivo número 1077.

Se resuelve: con fundamento en el artículo 7 inciso e), f) y parte final, del Reglamento para Autorizar Actividades de los Partidos Políticos en Sitios Públicos, decreto n.º 7-2013 del Tribunal Supremo de Elecciones, publicado en el Diario Oficial *La Gaceta* n.º 136 del 16 de julio de 2013, se dispone que previo a resolver lo que en Derecho corresponda, se confiere un plazo de veinticuatro horas contadas a partir del momento en que se notifique la presente resolución a la agrupación interesada, a efecto de que se subsane la solicitud formulada en el siguiente aspecto: **Indicar expresa y claramente el punto de inicio de la referida caravana.** Lo anterior por cuanto la indicación dada, se estima que es indeterminada frente a la necesidad de esta Administración electoral de saber, con certeza, cuál es el punto de inicio. Es importante procurar la realización segura de estas actividades, evitando situaciones de peligro para quienes participan en ellas o eventuales terceros que se encuentran allí. Se requiere, en ese tanto, la indicación referenciada y explícita del punto de inicio, además, de modo tal que no quepa duda alguna sobre el contenido de dicha descripción. Lo anterior con fundamento en los artículos 7 inciso e), f) y 8 del ya citado reglamento 7-2013.

Para ello, se recuerda aquí que el inciso e) del artículo 137 del Código Electoral dispone lo siguiente:

“ARTÍCULO 137.- Actividades en sitios públicos

Las manifestaciones, los desfiles u otras actividades en vías públicas, plazas, parques u otros sitios públicos deberán contar con el permiso de las autoridades correspondientes y, a partir de la convocatoria a elecciones, también con la autorización del TSE y de conformidad con las siguientes disposiciones:

(...)

e) Asimismo, no podrán reunirse en puentes, intersecciones de vías públicas ni frente a templos religiosos, estaciones de bomberos o de la Cruz Roja, o a menos de doscientos metros de los hospitales o las dependencias de la autoridad de policía, ni de centros educativos cuyas funciones normales puedan resultar perjudicadas”.

Lo anterior con el fin de que se evite finalmente confirmar una ubicación de inicio de la caravana que entraría en conflicto con los lugares que, expresamente, la legislación

electoral arriba citada, y el criterio jurisprudencial vinculante del TSE, establecen como no permitidos para la realización de este tipo de actividades. Se apercibe al partido gestionante que en el supuesto de que no cumpla con lo aquí prevenido en los términos indicados, no se le dará curso a la presente solicitud, teniéndose por rechazada de plano la misma. Todo lo anterior sin perjuicio de lo que, por el fondo, finalmente se resuelva. Notifíquese.

f. Sergio Donato
Delegado Jefe Nacional
Cuerpo Nacional de Delegados
Tribunal Supremo de Elecciones



MVFL